



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0357-2026-UNAP

Iquitos, 13 de marzo de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0292-2026-UNAP, de fecha 2 de marzo de 2026, se otorga a don Leonidas Díaz Guerrero, identificado con DNI N° 05354962, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), a don Luis Antonio Oliva Montano, identificado con DNI N° 05714297, secretario de Organización, a doña Maritza Jiménez Gómez, identificada con DNI N° 05398392, secretaria de Relaciones Laborales, y a doña Marly Mabel Murayari Paredes, identificada con DNI N° 05417656, secretaria de Contrato Administrativo de Servicio-CAS, miembros de base del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), pasajes aéreos económicos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, con la finalidad de participar en la reunión de "Coordinación sobre pase de los trabajadores del régimen 1057 al régimen 276", convocado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup) y a través del Oficio Circular N° 015-2026-CEN-FENTUP, que se realizará en dicha ciudad;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente otorgar una asignación económica de S/480.00 (Cuatrocientos ochenta y 00/100 soles), a don Leonidas Díaz Guerrero, identificado con DNI N° 05354962, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), a don Luis Antonio Oliva Montano, identificado con DNI N° 05714297, secretario de Organización, a doña Maritza Jiménez Gómez, identificada con DNI N° 05398392, secretaria de Relaciones Laborales, y a doña Marly Mabel Murayari Paredes, identificada con DNI N° 05417656, secretaria de Contrato Administrativo de Servicio-CAS, miembros de base del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), para que den cumplimiento a lo dispuesto en los alcances de la Resolución Rectoral N° 0292-2026-UNAP, de fecha 2 de marzo de 2026;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, una asignación económica de S/480.00 (Cuatrocientos ochenta y 00/100 soles) a don **Leonidas Díaz Guerrero**, identificado con DNI N° 05354962, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), a don **Luis Antonio Oliva Montano**, identificado con DNI N° 05714297, secretario de Organización, a doña **Maritza Jiménez Gómez**, identificada con DNI N° 05398392, secretaria de Relaciones Laborales, y a doña **Marly Mabel Murayari Paredes**, identificada con DNI N° 05417656, secretaria de Contrato Administrativo de Servicio-CAS, miembros de base del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Leonidas Díaz Guerrero**, don **Luis Antonio Oliva Montano**, doña **Maritza Jiménez Gómez**, y doña **Marly Mabel Murayari Paredes**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal mencionado, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.;



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast. Sutunap, Int(4), SG, Archivo(2).
mpc.